

RESOLUCIÓN APROBADA

CERRANDO LA BRECHA DEL IVA



POR EL CONGRESO DEL PPE, ZAGREB (CROACIA),
DEL 20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

**Resolución aprobada por el Congreso del PPE, Zagreb (Croacia),
del 20 al 21 de noviembre de 2019**

Cerrando la brecha del IVA

Reconociendo que:

1. La brecha del IVA muestra la diferencia entre los ingresos esperados del IVA y el importe realmente recaudado, proporcionando una estimación de la pérdida de ingresos debida al fraude y la evasión fiscal;
2. La brecha del IVA de la UE asciende actualmente a 137 000 millones de euros, es decir, casi 267 euros de ingresos perdidos por ciudadano en toda la UE;
3. Las brechas de IVA estimadas de los Estados miembros oscilaron entre menos del 0,7 % en Luxemburgo y el 35,5 % en Rumanía;
4. La brecha del IVA aumentó en tres Estados miembros: Alemania, Grecia y Letonia.

Admitiendo que:

1. Siguen existiendo casos endémicos de “fraude carrusel”, en el que los comerciantes no remiten el IVA que reciben de sus clientes a las autoridades fiscales, los clientes solicitan una deducción fiscal sobre las facturas válidas que tienen por los servicios prestados por los comerciantes, los suministros se compran y luego se revenden sin el pago de ningún IVA a las autoridades;
2. La Directiva del Consejo 2018/2057 intenta abordar el “fraude carrusel” al establecer una excepción a la aplicación de las normas estándar de IVA relativas al mecanismo generalizado de inversión del sujeto pasivo;
3. La Directiva expira el 30 de junio de 2022;
4. La recopilación de datos es de vital importancia para abordar estos problemas a largo plazo.

5. El Her Majesty's Revenue and Customs (HMRC) del Reino Unido presentó la iniciativa de Digitalización del sistema del IVA que, en última instancia, requerirá que los contribuyentes del Reino Unido pasen a un sistema tributario totalmente digital.

El PPE insta a que:

1. Los Estados miembros sigan invirtiendo en la recaudación de impuestos basada en la tecnología y que exijan que todas las declaraciones de IVA se presenten de manera electrónica;
2. las autoridades fiscales de los Estados miembros faciliten la integración de las declaraciones del IVA con los sistemas corporativos de ventas y cajas registradoras para enviar datos directamente a las autoridades;
3. los Estados miembros se apoyarán mutuamente en sus esfuerzos nacionales para cerrar la brecha del IVA.